

Acuerdo de Concejo

Nº 109-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 16-2021.

Cerro de Pasco, 20 de agosto del 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 16 de fecha 19 de agosto del presente año, el regidor Abog. Guido Amadeo BLANCO SALCEDO, solicita Informe sobre las penalidades de los proyectos realizados en el periodo 2019 -2021, y, demás;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día, (...)*;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 104-2021-CM-MDY-PASCO, de fecha 09 de agosto de 2021, SE ACUERDA, encargar a la parte administrativa en presentar un Informe de los adicionales solicitados por los contratistas de las obras, ejecutados en los años 2019, 2020 y 2021 por la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que, en Sesión de Concejo Municipal Nº 016-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, se pasó a orden del día, donde se le remitió el informe sobre los proyectos multianuales 2022-2024 al Regidor Abog. Guido Amadeo BLANCO SALCEDO, en el cual la Gerencia de Planificación Estratégica, expuso a



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0437

detalle los proyectos para su ejecución, y posterior a ello se remitió el informe sobre los adicionales desde el año 2019 a la actualidad;

Que, en virtud a ello, el regidor solicito informe detallado sobre la imposición de penalidades, a diferentes contratistas que ejecutaron obras en el Distrito, en el periodo 2019-2021, y que luego de varias opiniones en el magno Concejo, se acuerda por mayoría encargar a la parte administrativa remitir el informe respecto a las penalidades realizadas a diferentes contratistas de las obras efectuadas desde el año 2019 a la actualidad;

000438

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

1505 DDA 25

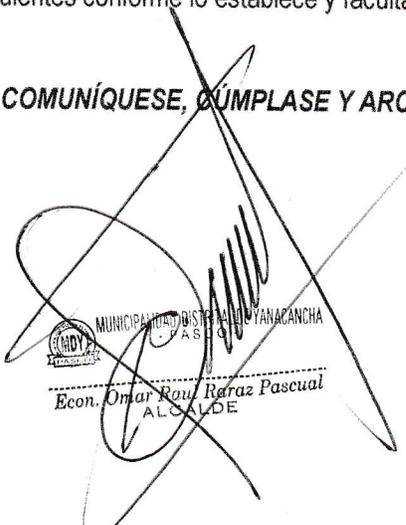
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa remitir el informe respecto a las penalidades realizadas a diferentes contratistas de las obras efectuadas desde el año 2019 a la actualidad;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; y demás unidades orgánicas competentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Reraza Pascual
ALCALDE